

- condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
 - 3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos 0,25 puntos
 - 4. Memoria sobre actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
 - 5. Entrevista con el concursante, hasta un máximo de 2 puntos
- En ésto se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:
 NOMBRE:
 D.N.I. n.º: N° REGISTRO PERSONAL:
 Cuerpo o Escala al que pertenece:
 Consejería:
 Puesto de Trabajo actual:
 Domicilio particular:
 Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º.), a cuya efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería
 P. Trabajo
 Grupo
 Nivel Provisional
 Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preferentes:
1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
 3. Titulaciones Académicas:
 4. Servicios prestados: años: meses: días:
- B) Méritos no preferentes: (Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente.

ORDEN de 17 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden de 4 de junio de 1986 (BOJA núm. 56, de 12 de junio), que anunciaba convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación, y en el art.º 3º del Decreto 130/86, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Sexta de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Personal y Régimen Interior.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
 Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, por la que se determinan el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 1.6 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 11 de julio de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el Decreto 130/86, de 30 de julio, vengo en disponer que el primer ejercicio de las citadas pruebas, tendrá lugar el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, o los diecisiete horas, en la sede de la Consejería de la Presidencia, c/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.

Asimismo, y para conocimiento de los interesados, las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
 Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se modifico la de 14 de julio de 1986, sobre adscripción o los distintos provincias andaluzas, o los Profesores Agregados de Bachillerato declarados en Expectativas de destino por Orden de 23 de abril de 1986.

Ilmos. Sres.:

En virtud de lo establecido en los puntos 4.2 y 4.3 de la Orden de 22.10.85, así como el apartado 7º de la Orden de 23 de abril de 1986 que resolvía el concurso de trasladas entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vista la procedencia de subsanar determinadas omisiones y modificar el orden en que aparecen relacionados ciertos Profesores en la Resolución de 14 de julio de 1986,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Incluir en la relación correspondiente a la asignatura de Geografía e Historia entre Mayer Carvajal, Juan Nicolás y Domínguez García, Manuel, a: Moya Fernández, Miguel Angel N° R. Personal 148ECAN85 80411 en situación de Excedencia Especial por Servicio Militar, que quedará adscrito a la provincia de Málaga.

Segundo. Intercalar en la relación correspondiente o la asignatura de Matemáticas, entre Vega Tenorio, José Luis y Mayoral Masa, Fernando, a: Delgado Ingenio, Francisco N° R. Personal 148ECAN85 90031 en situación de Excedencia Especial por Servicio Militar, que quedará adscrito a la provincia de Sevilla.

Tercera. Modificar el orden de colocación de los Profesores que se citan en este apartado, que aparecen al final de las relaciones de las correspondientes asignaturas por no haber efectuado en su momento la petición de provincia a que se hacía referencia en la Resolución de 24 de abril de 1986 (BOJA de 30 de abril).

- Asignatura: lengua y literatura
- Intercalar entre Bago Pancorbo, Francisca y Revuelta Rubiales, Angel, a: López Berengeno, Eduvigis, N° R. Personal A48EC 31119. Málaga.
 - Intercalar entre Montes Acosta, Juan Pedro y Negrillo Fernández, Pilar, a: Fernández Millán, Milagros. N° R. Personal A48EC 31254. Málaga.
 - Intercalar entre Díaz Mortín, Blanca y Balbontín Noval, Juan, a: Mena Coello, Juan. N° R. Personal A48EC 34946. Cádiz.
 - Intercalar entre Gómez Velasco, José Alberto y Hernández Hernández, Mª Isabel a: García Fernández, Dalmiro. N° R. Personal A48 1001517524. Málaga.
 - Intercalar entre Martínez Lombardo, Mª Carmen y García Car-

vajal, Pablo J. a: Santo-Rosa Carballo, M^o Isabel. N^o R. Personal A48 2857003435. Sevilla.

Intercalar entre Bustos Pretel, Antonio y Gallego Tercero, Josefina, a: Molinos López, Rosario. N^o R. Personal I48ECAN85 70081. Málaga.

Asignatura: Geografía e Historia

Intercalar entre Gámiz Jiménez, Jesús y Castañeda Navarro, Pedro, a: Cabral Chamorro, Antonio. N^o R. Personal A48EC 35671. Cádiz.

Intercalar entre Castaño Gallego, Manuela y Roca Alcántara, Pedro, a: Zarco Cañadillas, José. N^o R. Personal A48 2987980213. Córdoba.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia,

a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2894, en el punto sexto, donde dice: «En el plazo de su publicación», debe decir: «En el plazo de un mes a partir de su publicación».

En la misma página, anexo II, donde dice:

Asignatura: F. Empresarial

Tribunal:

Reserva Modalidad A: 2

Reserva Modalidad B: 1

Reserva Promo. EGB: 6

Libre: 6

Total: 9

Debe decir:

Asignatura: F. Empresarial

Tribunal: Unico

Reserva Modalidad A:

Reserva Modalidad B: 2

Reserva Promo. EGB: 1

Libre: 6

Total: 9

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

Vistas los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

HA RESUELTO

1. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por estas entidades financieras a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA
José Cano Jiménez y otros, C.B. 6.895.000 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA
Francisco Javier Naranjo Díaz 3.500.000 ptas.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichas expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en el orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	Subvención
CAJA DE AHORROS DE JEREZ José M ^o Torquemada Pichaco	208.441 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA Fernanda Fernández Sánchez	167.697 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA Antonio López Alvarez Manuel Méndez Caña	571.025 ptas. 201.232 ptas.